

ignorado paradero, en reclamación de cantidad, cuantía: 6.752.391 pesetas, y, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, que en lo menester, es del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco. El señor don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por «Acofar Sociedad Cooperativa de Crédito LTDA», representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, y dirigido por el letrado señor Ródenas Moncada, contra don Juan Carlos Luna Maldonado, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y,

Resultando...

Fallo...

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor don Juan Carlos Luna Maldonado, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al actor «Acofar Sociedad Cooperativa de Crédito LTDA» de la cantidad de cinco millones doscientas cincuenta y dos mil trescientas noventa y nueve pesetas, importe del capital y de gastos de protesto de las cambiales presentadas, a los intereses legales desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y condenándose además, al demandado a las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley al demandado en rebeldía. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma al demandado rebelde, en ignorado paradero, don Juan Carlos Luna Maldonado, libro el presente en Murcia, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 2763

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia del Juzgado número Cuatro de Murcia, en funciones por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado con

el número 473/84, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Henkel Ibérica, S.A.», representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra «Productos Cava, S.A.», con domicilio en carretera de La Palma, Km. 1, Torre Pacheco, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que después se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día dieciséis de mayo próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta tercera y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día diecisiete de junio próximo, a las once horas; y para el supuesto de que en ella tampoco hubiere licitadores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día diecisiete de julio próximo, a las once horas; ambas en la sala audiencia de este Juzgado y previa consignación en la forma antes señalada del veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un furgón marca Pegaso, modelo 1215 y matrícula MU-2857-U, valorado en 2.100.000 pesetas.

Dos aparatos de aire acondicionado, ambos marca National, uno de ellos modelo 181 y el otro modelo 243, valorados en 90.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Linea 88, valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir modelo L. marca Olimpya, valorada en 10.000 pesetas.

Mobiliario de despacho, consistente en una librería, una mesa, dos sillones, dos sillas, tapizado todo en skay negro. Un sofá de tres piezas color marrón y una mesa grande con doce sillas tapizadas en negro, valorado todo ello en 40.000 pesetas.

Dado en Murcia, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco. María Jover Carrión.—El secretario.

* Número 2764

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION B)**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 75 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación del Banco Exterior de España, S.A., contra don José Carrillo Nicolás y esposa en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 3.ª vez y término de 20 días hábiles, los bienes hipotecados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de septiembre próximo y hora de las once en la sala audiencia de este juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Los bienes salen a 3.ª subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Los que se acompañan por testimonio al presente, formando parte integrante del mismo.

Dado en Murcia a 19 de abril de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.